



Resolución Directoral

R.D. N° 033-2013-CENFOTUR/DN

Barranco, 05 de febrero de 2013

VISTO:

El expediente N° 1312-2013-CENFOTUR que contiene el Memorandum N° 017-2013-SG/OPPD, sobre la aprobación del "Manual de Procedimientos-MAPRO CENFOTUR";

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Técnico Especializado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa de conformidad con el Decreto Ley N° 22155; que tiene como finalidad planificar y ejecutar la política educativa para la formación profesional en su primera y segunda especialización;

Que mediante Ley N° 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en concordancia con la Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM "Plan Nacional de Simplificación Administrativa, se precisan las acciones necesarias para que las entidades públicas ejecuten acciones conducentes a la eliminación de costos innecesarios, que generen un inadecuado funcionamiento de la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la metodología de Simplificación Administrativa para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la administración pública estableciendo disposiciones para su implementación, por lo que se considera necesario contar con un documento que contenga la totalidad de procedimientos desarrollados por la entidad debidamente descritos a fin de efectuar la identificación y priorización de procedimientos administrativos a simplificar;

Que, el Manual de Procedimientos-MAPRO, es un documento descriptivo y de sistematización normativa que tiene carácter instructivo e informativo, que contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procedimientos generados para el cumplimiento de las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la Entidad;





Resolución Directoral

Que, mediante Memorandum N° 017-2013-SG/OPPD, la Oficina de Planificación Presupuesto y Desarrollo remite el "Manual de Procedimientos MAPRO CENFOTUR" para su aprobación, el mismo que ha sido coordinado con todas las Unidades orgánicas;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas en la Dirección Nacional mediante el Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CENFOTUR;

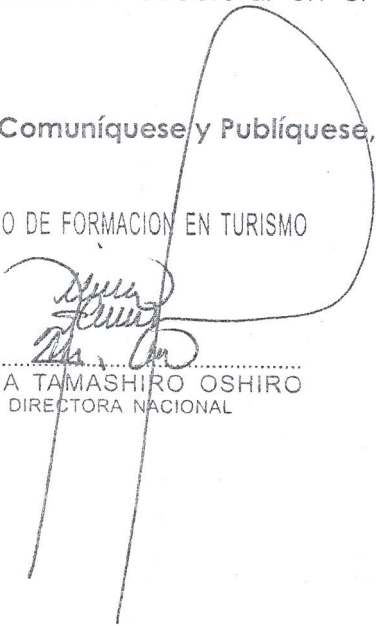
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Manual de Procedimientos-MAPRO del Centro de Formación en Turismo, de acuerdo a los términos del Anexo Adjunto (256 folios) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del CENFOTUR.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

CENTRO DE FORMACION EN TURISMO


.....
DIANA TAMASHIRO OSHIRO
DIRECTORA NACIONAL